20

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 10.453 -

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART.2º DEL DECRETO Nº 9087, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1945.-

---- 0 ----

Asunción, 1º de ~~setiembre~~ Octubre de 1945.-

N. 645.-

Siendo necesario dar mayor claridad al Art.2º del Decreto Nº 9087, de fecha 9 de Junio de 1945, "Por el cual se comisiona a los señores Francisco Santacruz y Luis F. Garcete Figari para seguir estudios en la Escuela de Técnicos Mineros de Copiapó, usufructuando las becas ofrecidas por el Gobierno de Chile",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.- Modifícase el Art.2º del Decreto Nº 9087, de fecha 9 de Junio de 1945, en la siguiente forma:-

"Asígnase, a partir del mes de Junio corriente, incluso, la suma de ₲.100 (CIEN GUARANIES), mensuales, a cada uno de los señores citados en el artículo anterior, como complemento de beca".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

[signature]